



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DGAI N° 12/2026

Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria
"RENDICIÓN DE CUENTAS PRIMER TRIMESTRE/2026"

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETIVOS	3/4
3	ALCANCE	4
4	MARCO LEGAL	5
5	PROCEDIMIENTOS	6
6	RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA	6
7	RESPONSABLES DE LA DGyF	6
8	DESARROLLO	7/9
9	CONCLUSIÓN	9
10	RECOMENDACIÓN	9/10

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

AUDITORÍA FINANCIERA – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA “RENDICIÓN DE CUENTAS - CONTRATOS CON PROVEEDORES”

Periodo de verificación del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

1. ANTECEDENTES

La realización de la Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria “ Rendición de Cuentas – Contratos con Proveedores”, se originó dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna de la AGPE, aprobado por Resolución AGPE N° 331/25, de fecha 31 de octubre de 2025 “*Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la Republica, correspondiente al ejercicio fiscal 2026*”.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar que los legajos de rendición de cuentas cuenten con la documentación de respaldo suficiente, competente y pertinente, de conformidad con la normativa legal vigente aplicable al sector público. Asimismo, confirmar y certificar el estado de cuenta de los proveedores **PS Line, Acticom S.A. y Santa Clara S.A.**, con corte al 31 de marzo de 2026.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencia suficiente y competente de que:

- Se cumplen con los procedimientos aprobados para el área.
- Los procedimientos aplicados son satisfactorios.
- Se toman las medidas correctivas pertinentes.
- Existe coherencia entre lo establecido en los procedimientos y las actividades ejecutadas propiamente.

3. ALCANCE

De conformidad con el Plan Anual de Trabajo, se dio inicio a la Auditoría Financiera sobre la Ejecución Presupuestaria, correspondiente a la "Rendición de Cuentas" al 31 de marzo de 2026".

El alcance comprendió la realización de pruebas selectivas orientadas a la evaluación, verificación y análisis de los documentos de respaldo que sustentan la ejecución presupuestaria, así como la revisión de la razonabilidad y consistencia de la información relacionada con la rendición de cuentas y los contratos con proveedores.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

4. MARCO LEGAL

Disposiciones Legales	Descripción
	Constitución Nacional
Ley N° 1535/99	“De Administración Financiera del Estado.”
Ley N° 8127/00	“Que reglamenta la Ley N°1535/99 y el funcionamiento del Sistema Integra de Administración Financiera – SIAF”
Ley N° 7408/24	“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/25.”
Ley N° 7445/25	“De la Función Pública y del Servicio Civil”.
Decreto N°13245/01	“Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”
Decreto N°10883/07	“Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”
Decreto N°7271/17	“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE) para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”
Decreto N°7469/22	“Por el cual se actualiza las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°,8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”
Resolución CGR N°605/22	“Por la cual se establece la Guía Básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución.”
Resolución AGPE N° 331/25	“Por el cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

5. PROCEDIMIENTOS

Para el logro de los objetivos propuestos, serán aplicados los siguientes procedimientos de auditoría:

- Examen de los pagos registrados con las respectivas documentaciones, conforme a la muestra seleccionada.
- Otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias localizadas durante el transcurso del trabajo de revisión.
- Descargo de hallazgos durante el desarrollo del trabajo.
- Informe final.

6. RIESGO E IMPORTANCIA RELATIVA

- La no provisión en tiempo y forma de los documentos relacionados a la auditoría.
- Las muestras seleccionadas contengan errores significativos.
- Debilidad en el Sistema de Control Interno.

7. RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DGAYF.

CARGO	NOMBRES/APELLIDOS	DECRETO/RESOLUCIÓN N°
Ministro Auditor General	Econ. Alberto Cabrera Villalba	Decreto N° 321/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023
Director General de Administración y Finanzas	Lic. Rogelio Cáceres Báez	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Directora Financiera	Econ. Ana Luisa Vallejos Fariña	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha
Jefe del Departamento de Contabilidad	C.P. Jorge Isaac Peralta Peña	Resolución AGPE N° 10/2026, de fecha 15 de enero/2026 hasta la fecha

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

8. DESARROLLO

8.1. DETALLE DE SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Se adjunta el detalle de las STR emitidas en el primer trimestre de 2026.

Mes de Enero/2026

NIVEL DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MONTO ¢	DEDUCCIONES	LÍQUIDO SOLICITADO ¢
11	Remuneraciones Básicas	539.195.799	137.021.220	402.174.579
12	Remuneraciones Varias	21.668.762	590.967	21.077.795
19	Otros Servicios Personales	135.430.041	33.364.878	102.065.163
20	Servicios Varios	6.631.068	-	6.631.068
70	Otros	323.000.000	21.682.106	301.317.894
	TOTAL	1.025.925.670	192.659.171	833.266.499

Fuente: MEF-V.A.F. TRISOL01 del 01/01/2026 hasta el 31/01/2026.

Mes de Febrero/2026

NIVEL DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MONTO ¢	DEDUCCIONES	LÍQUIDO SOLICITADO ¢
11	Remuneraciones Básicas	783.167.599	137.363.260	645.804.339
12	Remuneraciones Varias	30.917.419	1.244.960	29.672.459
19	Otros Servicios Personales	252.633.507	42.398.824	210.234.683
20	Servicios Varios	447.320	-	447.320
70	Otros	23.192.384	-	23.192.384
	TOTAL	1.090.358.229	181.007.044	909.351.185

Fuente: MEF-V.A.F. TRISOL01 del 01/02/2026 hasta el 28/02/2026.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Mes de Marzo/2026

NIVEL DE CONTROL	DESCRIPCIÓN	MONTO ¢	DEDUCCIONES	LÍQUIDO SOLICITADO ¢
11	Remuneraciones Básicas	659.567.599	104.749.440	554.818.159
12	Remuneraciones Varias	51.676.421	1.797.700	49.878.721
19	Otros Servicios Personales	452.638.339	31.654.568	420.983.771
20	Servicios Varios	8.263.738	284.000	7.979.738
70	Otros	214.355.359	11.811.922	202.543.437
	TOTAL	1.386.501.456	150.297.630	1.236.203.826

Fuente: MEF-V.A.F. TRISOL01 del 01/03/2026 hasta el 31/03/2026.

8.2. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LEGAJOS

Tras la revisión exhaustiva de los legajos correspondientes al periodo auditado, se exponen los siguientes resultados:

- **Integridad Documental:** Los legajos de rendición de cuentas se encuentran debidamente organizados. Cuentan con la documentación de respaldo suficiente (facturas legales, notas de crédito, certificaciones de cumplimiento tributario y actas de recepción de bienes/servicios, entre otros).
- **Cumplimiento Normativo:** Los procesos de pago se ajustan a la normativa legal vigente y a los procedimientos internos de la AGPE.
- **Situación de Proveedores:** Se ha verificado la consistencia de los saldos y estados de cuenta de los proveedores **PS Line, Acticom S.A. y Santa Clara S.A.** No se detectaron discrepancias entre las obligaciones registradas y los pagos ejecutados.
- **Examen de las Cuentas Contables y Presupuestarias:** Los asientos contables registrados en las rendiciones de cuentas de enero a marzo de

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

2026, están correctamente imputados y se encuentran conforme establecen las disposiciones legales.

- No obstante, el procedimiento: "Custodia y Control de Rendición de Cuentas" se encuentra desactualizado, ya que data del mes de agosto del año 2023.

9. CONCLUSIÓN

Sobre la base de los procedimientos realizados, esta Auditoría Interna concluye que la rendición de cuentas correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 presenta una situación de cumplimiento satisfactorio.

Los legajos examinados reflejan razonablemente las operaciones financieras de la institución, cumpliendo con los criterios de competencia y pertinencia documental. Los estados de cuenta de los proveedores analizados al 31 de marzo de 2026 se encuentran correctos y debidamente revisados.

Sin embargo, se presenta una oportunidad de mejora para la actualización del procedimiento: "Custodia y Control de Rendición de Cuentas" que fue aprobado en el año 2023.

10. RECOMENDACIÓN:

Al no haberse detectado hallazgos de impacto negativo, se recomienda a la Dirección General de Administración y Finanzas:

1. **Continuar el orden** de los archivos y control documental.
2. **Continuar** con el monitoreo periódico de los saldos de proveedores para asegurar el cumplimiento correcto y satisfactorio de los mismos.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. **Fortalecimiento del Sistema de Control Interno** con la debida documentación de los procesos que afectan a las rendiciones de cuentas como una "buena práctica" dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).
4. Solicitar a los proveedores la actualización de las documentaciones requeridas para el pago de compromisos asumidos por la Institución, tales como: declaración jurada Impuesto al Valor Agregado, Certificado de Cumplimiento Tributario, Formulario de Informe de Servicios Personales – FIS, entre otros.
5. Actualizar el procedimiento "Custodia y Control de Rendición de Cuentas"
6. Generar Plan de Mejoramiento Funcional para el punto 5.

Es nuestro informe.

Asunción, 30 de abril de 2026

Lic. María Auxiliadora Román Barretos
Directora de Auditoría de Gestión
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Cinthya Marlene Duarte
Directora Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".